ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO UOC3 Nº 03/2023
LICITACION PUBLICA NACIONAL
"PROVISIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"
I.D. N° 413.165

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 1.861.323 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A con RUC N° 80023123-6**, domiciliada en las calles Avda. Ygatimi N° 1055 e/ Colón y Hernandarias de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ,** con **Cédula de Identidad N° 4.492.126**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LPN "PROVISIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" I.D. N° 413.165**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen al CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la **"PROVISIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" I.D. N° 413.165.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

RODRIGUEZHNOS.® S.A.E.C.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 413.165**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 2.553/2022 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 2.213/2022, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 1096/2023 I de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 3404 /23.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA incluido)
1	**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS**	**RH, INPACO Y TACUAR**	**NACIONAL Y ARGENTINA**	**Unidad de Medida Global**	**1**	**6.705.101.552**	**6.705.101.552**
1.1	Controlador electrónico programable, para semáforos	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	58	52.769.577	3.060.635.466
1.2	Cabezal vehicular 1 x 3 + 2 x 200 con ópticas led	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	20	12.217.460	244.349.200
1.3	Cabezal vehicular 3 x 200 con ópticas led	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	50	11.199.338	559.966.900
1.4	óptica Led de 300 mm, de color rojo	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	50	2.246.824	112.341.200
1.5	Óptica Led de 200 mm, de color rojo	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	180	1.818.200	327.276.000
1.6	óptica Led de 200 mm, de color amarillo	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	220	1.818.200	400.004.000
1.7	óptica Led de 200 mm, de color verde	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	220	2.239.867	492.770.740
1.8	Soporte simple de 101 mm	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	40	1.560.164	62.406.560
1.9	Soporte doble de 101 mm	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	80	2.340.245	187.219.600
1.10	Soporte simple de 130 mm	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	80	2.084.457	166.756.560

RODRIGUEZ HNOS. ® S.A.E.C.A.

1.11	Soporte doble de 130 mm	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	80	2.382.238	190.579.040
1.12	Soporte basculante de 90 mm	TACUAR	ARGENTINA	Unidad	80	2.036.243	162.899.440
1.13	Columnas pescante de 6 mt.	RH	NACIONAL	Unidad	16	7.671.972	122.751.552
1.14	Columnas rectas de 101 mm de 3 mts.	RH	NACIONAL	Unidad	34	5.628.560	191.371.040
1.15	Cable tipo taller 4 x 1 - Rollo de 100 m	INPACO	NACIONAL	Unidad	80	755.565	60.445.200
1.16	Cable tipo taller 2 x 2 - Rollo de 100 m	INPACO	NACIONAL	Unidad	5	769.752	3.848.760
1.17	Montaje e Instalación de controlador	RH	NACIONAL	Unidad	58	1.872.123	108.583.134
1.18	Colocación de Cabezal Vehicular	RH	NACIONAL	Unidad	70	1.614.341	113.003.870
1.19	Montaje de Ópticas leds	RH	NACIONAL	Unidad	670	122.549	82.107.830
1.20	Colocación de Columnas Pescantes	RH	NACIONAL	Unidad	16	1.583.471	25.335.536
1.21	Colocación de Columnas Rectas	RH	NACIONAL	Unidad	34	895.586	30.449.924
						Precio total:	**6.705.101.552**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 6.705.101.552 (Guaraníes Seis mil setecientos cinco millones ciento un mil quinientos cincuenta y dos) IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

RODRIGUEZHNOS.® S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO**.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

RODRIGUEZHNOS.® S.A.E.C.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes AGOSTO y año 2023.

Por la empresa: RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.

RODRIGUEZHNOS.® S.A.E.C.A.

SR. CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL